

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –  
PAE DE LAS I.E. PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

SERGIO ADOLFO ALZATE CARDONA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
TERRITORIAL CALDAS  
ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO  
LA DORADA, CALDAS

2023

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –  
PAE DE LAS I.E. PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

SERGIO ADOLFO ALZATE CARDONA

Trabajo para optar el título de Especialista en Proyectos de Desarrollo

Asesor

Magíster JHON BERTO SÁNCHEZ GIRALDO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TERRITORIAL CALDAS

ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

LA DORADA, CALDAS

2023

Nota de aceptación:

---

---

---

---

La Dorada, junio 13 de 2023

## DEDICATORIA

*A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza,*

*A mis queridos padres, por ser mis pilares y fuente inagotable de amor y apoyo,*

*A mis hermanas, quienes siempre han estado a mi lado,*

*A mi familia extendida, quienes han compartido conmigo momentos de alegría y han sido*

*mi red de apoyo,*

*A mi jefe, Diana María Cardona García, agradezco su apoyo, paciencia y colaboración*

*durante mi trayectoria académica,*

*A mis compañeros “Equipo PAE ETC Caldas”, quienes han confiado en mis habilidades y me han brindado un entorno propicio para crecer profesionalmente,*

*A la ESAP, Docentes y Asesorres, cuna de aprendizaje y crecimiento intelectual.*

## Contenido

GLOSARIO.....	8
1. INTRODUCCIÓN.....	12
2. JUSTIFICACIÓN.....	13
3. MARCO LEGAL.....	16
3.1 Normatividad que apoya este tipo de proyectos sociales.....	17
4. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO.....	18
4.1 Concordancia con Plan de Desarrollo Nacional.....	18
4.2 Concordancia con Plan de Desarrollo Departamental.....	18
4.3 Concordancia con Plan de Desarrollo Municipal.....	19
5. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.....	20
5.1 Ubicación Geográfica.....	21
5.2 Límites del Municipio.....	21
5.3 Veredas y corregimientos del municipio de Samaná.....	22
5.4 Estructura demográfica.....	25
6. RESEÑA HISTORICA.....	26
7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	29
7.1 Tasa de Cobertura Comparada.....	31
7.2 Deserción escolar.....	32
7.3 Árbol de problemas.....	33
7.4 Descripción de la necesidad.....	34
7.5 Magnitud del problema.....	35
8. POBLACIÓN BENEFICIADA.....	35
8.1 Población objetivo de intervención.....	36
8.2 Ubicación de la población objetivo.....	36
9. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	37
9.1 Análisis de los participantes.....	38
10. ARBOL DE OBJETIVOS.....	41
11. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	42
12. ESTUDIO DE MERCADO.....	43
13. ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA.....	45
14. SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO.....	45
15. CARACTERISTICAS TECNICAS DE RACION ALIMENTARIA.....	46

16.	ALCANCE DEL PROYECTO.....	47
17.	ANÁLISIS DE RIESGOS .....	47
17.1	Amenazas en el sector.....	47
17.2	Matriz de riesgos .....	50
18.	VIABILIDAD TÉCNICA.....	50
19.	VIABILIDAD SOCIOECONÓMICA .....	52
20.	VIAVILIDAD AMBIENTAL .....	53
21.	VIABILIDAD INSTITUCIONAL .....	54
22.	IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO .....	54
23.	PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....	55
23.1	Costos detallados.....	55
24.	BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	56
25.	RELACIÓN COSTO BENEFICIO .....	58
26.	EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS.....	59
27.	TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO .....	60
28.	FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO.....	61
29.	CRONOGRAMA .....	61
30.	PROGRAMACION DE INDICADORES.....	62
31.	INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN .....	62
32.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO .....	65
33.	BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA .....	66

## **GLOSARIO**

**Niveles de la educación básica y media:** Los tres niveles de educación formal son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media.

**Sistema educativo colombiano:** El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

**Deserción Escolar:** Puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

**Acceso a los alimentos:** Es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos (Derecho del Bienestar Familiar [CONPES\_DNP\_0113\_2008], s/f).

**Alimento:** Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias. (Resolución 2674 del Ministerio de Salud y Protección Social, de 22 de julio de 2013).

**Almuerzo:** Para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del Programa y hacen parte de la estrategia de Jornada Única, se encuentran en zona rural dispersa o en el servicio de internado escolar: para este último caso, la entidad debe concurrir con los recursos asignados por tipología internado, teniendo en cuenta las disposiciones que para tal fin expida el Ministerio de Educación Nacional. La Entidad Territorial puede suministrar el complemento alimentario almuerzo, a otros estudiantes, si cuenta con los recursos suficientes para ello, diferentes a los recursos de cofinanciación que transfiere el MEN. El complemento alimentario almuerzo es una ración preparada en sitio o caliente transportada que aporta mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes por grupo de edad y los aportes mínimos definidos en la minuta patrón para los micronutrientes, se recomienda su consumo entre las 11:30 a.m. y la 1:00 p.m. (Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION\_MINEDUCACION\_29452\_2017], s/f).

**Calendario Escolar:** El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima, o semestrales de 20 semanas mínimo. La educación básica (primaria y secundaria) y media comprende un mínimo de

horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el Ministerio de Educación Nacional (Ley 115 del Congreso de la República de Colombia, de 8 de febrero de 1194).

**Establecimiento Educativo Oficial:** Es la instalación física en la cual el establecimiento educativo oficial ofrece el proceso educativo. Un establecimiento educativo oficial puede tener más de una Sede Educativa. (Ley 115 del Congreso de la República de Colombia, de 8 de febrero de 1194).

**Grupo Etario:** Hace referencia a los grupos de edad establecidos por categoría de periodos de vida de acuerdo a la Resolución 3803 de 2016, "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones". Con base en estos grupos de realiza el cálculo de las recomendaciones de energía y nutrientes y se definen las minutas patrón por tipo de complemento. (Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION\_MINEDUCACION\_29452\_2017], s/f).

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional Modalidad Industrializada: Se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, o el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados. Adicionalmente, la entidad contratante después de haber realizado un análisis técnico, con el

soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar este tipo de ración dependiendo las condiciones de operación que dificulten proporcionar ración preparada en sitio. (Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION\_MINEDUCACION\_29452\_2017], s/f).

**Modalidad Preparada en Sitio:** Se implementa en aquellos casos en donde la infraestructura del establecimiento educativo cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos. El comedor escolar deberá presentar concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos emitido por la autoridad sanitaria competente. (Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION\_MINEDUCACION\_29452\_2017], s/f).

**PAE:** Programa de Alimentación Escolar

**SIMAT:** Es una herramienta del Ministerio de Educación Nacional que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el departamento de Caldas uno de sus tres pilares del Plan de Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos es posible”, se basa en **Caldas Educada y Conectada**, entendiendo que la sociedad es donde la gobernanza cobra sentido. Por ello, una sociedad educada es una sociedad propositiva, autogestora de su destino e impulsadora de proyectos de región con vocación de crecimiento y proyección, convirtiéndose en el motor de desarrollo del territorio. Se requiere entonces de una educación que permita la continuidad de la transformación de la sociedad caldense, adoptando nuevas formas de pensamiento que desarrollan las competencias que el departamento necesita, protegiendo la idiosincrasia y tradición. En tal sentido, la educación no deberá ser ajena a los cambios globales, a sus tendencias y sus nuevas formas de pensamiento. Un territorio conectado con el mundo permitirá la construcción y transferencia de conocimiento generando desarrollo para la región y nuestros habitantes. Esta línea estratégica describe la ruta de acción que guiará a un Samaná transparente, ambientalmente sostenible, educado, con proyección hacia el mundo, capaz de sostener una senda de crecimiento económico y socialmente

En el marco de la normativa impulsada por el Gobierno Nacional en sistemas alimentarios sostenibles el Programa de Alimentación Escolar, se ha determinado como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde

preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".<sup>1</sup>

Se debe asegurar ese suministro a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad y el fortalecimiento de la cultura alimentaria saludable en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar.

Aunado a lo anterior, el PAE se convierte en un movilizador de la cultura gastronómica con procesos de recuperación de sabores tradicionales y ancestrales, que, de la mano de la disponibilidad de alimentos, puedan redundar en la planeación de los menús agradables para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa en el municipio de Samaná.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Entendiendo el derecho a la educación como factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que habita, el código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que:

---

<sup>1</sup> “la resolución 335 de la UapA, de 23 de diciembre de 2021”

“los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (...) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano”.

Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948).

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016). La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación.

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean,

de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad.

El derecho a la educación es, sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y adolescencia, quizás el más importante de los sociales; este se funda en el hecho según el cual es, en buena medida y en sus distintas formas y modalidades, como el ser humano adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana.

Una vez revisado el indicador de deserción en serie histórica, se evidencia una variación del indicador a la baja desde la vigencia 2018 hasta la vigencia 2020, lo que permitiría inferir que las estrategias educativas implementadas en tales periodos fueron efectivas, haciéndose énfasis en el periodo 2020; no obstante, revisando la serie histórica desde el 2018, la tendencia de la regresión resulta una ecuación positiva.

Por lo anterior, se hace sumamente importante dar continuidad a las estrategias educativas que coadyuven a la permanencia, la calidad y la cobertura educativa. En este sentido, se determina para este proyecto, que resulta necesario contribuir a garantizar la permanencia y la cobertura educativa, mediante el Programa de Alimentación Escolar para estudiantes de la zona urbana y rural del nivel básico primaria, secundaria y media que asisten a los diferentes establecimientos educativos.

### 3. MARCO LEGAL

Como norma general, la Constitución política de Colombia de 1991 define la educación como derecho de la persona y un servicio público, debido a lo anterior el Gobierno Nacional debe proporcionar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (artículo 67). Adicionalmente, en su artículo 315 señala que es deber de los alcaldes asegurar la acción administrativa, el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De igual manera, la Ley 734 de 2002, en su artículo 34, señala el deber de los servidores públicos de *“vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*.

Que en la Agenda 2030, correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se encuentra establecido como uno de los objetivos (4°), el de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad e igualmente el de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, lo que convierte al PAE en una herramienta de gran relevancia para el logro de este objetivo, al eliminar las barreras de acceso y promover la permanencia, generando condiciones de bienestar para el aprendizaje.

En este sentido, la bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” dentro de sus objetivos para el periodo, contempla *“Brindar una*

*educación de calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media”, donde la línea de acción se enfoca en “favorecer las trayectorias completas atendiendo a factores que inciden en el bienestar y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes, a través de acciones como el reconocimiento de sus características y particularidades”.*

### **3.1 Normatividad que apoya este tipo de proyectos sociales**

En este sentido, la Ley 715 de 2001 mediante la creación del Sistema General de Participaciones señala con respecto a la alimentación escolar *“Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas (...)”* (artículo 76.17 Restaurantes Escolares).

A continuación, se indican algunas disposiciones frente a la reglamentación que cobija la alimentación escolar en el país:

**Decreto 624 de 1989.** Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

**Ley 788 de 2002.** Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 335 de 2021.** Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

#### 4. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

##### 4.1 Concordancia con Plan de Desarrollo Nacional

**Tabla 1:** *Concordancia del proyecto con el Plan de Desarrollo Nacional*

<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad</b>
<b>Sector de Inversión</b>	Educación
<b>Pacto</b>	3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
<b>Línea</b>	300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
<b>Programa</b>	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

*Nota:* Datos tomados del Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022), Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

##### 4.2 Concordancia con Plan de Desarrollo Departamental

**Tabla 2:** *Concordancia del proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental*

<b>Plan de Desarrollo Departamental</b>	<b>Unidos es Posible 2020 – 2023</b>
<b>Componente</b>	Educación
<b>Programa</b>	Cobertura y permanencia con enfoque de cierre de brechas
<b>Subprograma</b>	Acceso y permanencia
<b>Producto</b>	Mantener una cobertura del 70% de los estudiantes de educación básica en el programa de alimentación escolar.
<b>Indicador de Producto</b>	Porcentaje de estudiantes de educación básica en el programa de alimentación escolar. (70%)

*Nota:* Datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental (2020-2023), Unidos es posible.

### 4.3 Concordancia con Plan de Desarrollo Municipal

**Tabla 3:** *Concordancia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal*

<b>Plan de Desarrollo Municipal</b>	<b>“Juntos Hagamos Historia” (2020 – 2023)</b>
<b>Sector</b>	Sector Educación
<b>Programa</b>	1.1.1. Mejoramiento de la educación rural y urbana
<b>Subprograma</b>	1.1.1.3. Estrategias que permitan el apoyo a población escolarizada para acceder, permanecer y obtener título de Bachiller, como también la Formación técnica, tecnología y profesional.
<b>Producto</b>	1.1.1.3.2. Apoyo a la alimentación escolar PAE
<b>Indicador de Producto</b>	1.1.1.3.2.1 Diez instituciones educativas con apoyo para el PAE

*Nota:* Datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal (2020-2023), Juntos hagamos historia.

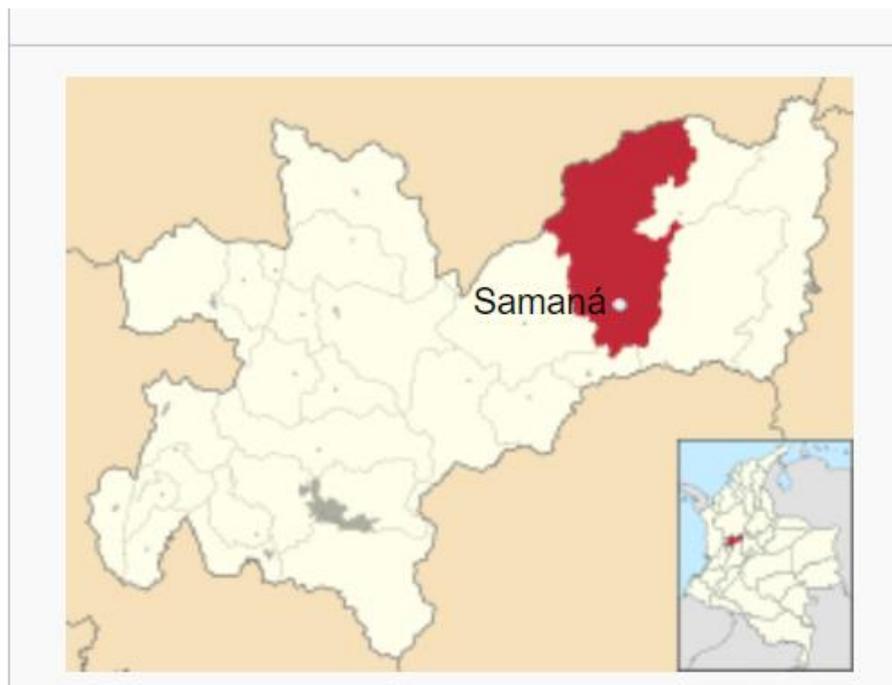
## 5. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS



*Fuente:* Wikipedia, La enciclopedia libre

## 5.1 Ubicación Geográfica

### **Ilustración 1:** *Localización de Samaná en Caldas*



*Nota:* Tomado de Wikipedia, La enciclopedia libre

## 5.2 Límites del Municipio

Limita al oriente con los municipios de Victoria y Norcasia Caldas, al occidente con los municipios de Pensilvania Caldas y Nariño Antioquia, al norte con el municipio de Argelia Antioquia y al sur con el municipio de Marquetalia Caldas.

El Municipio de Samaná está ubicado Geográficamente a 5° 32" Latitud Norte y 74° 50" Longitud Oeste, localizado al Nororiente del Departamento de Caldas.

El Clima del municipio de Samaná se encuentra dentro del rango altitudinal de la franja premontana con una altura de 1.460 m.s.n.m.

El municipio de Samaná tiene 4 corregimientos: Berlín, Encimadas, Florencia y San Diego, y 168 veredas.

### 5.3 Veredas y corregimientos del municipio de Samaná

**Tabla 4:** *Veredas y corregimientos del municipio de Samaná*

<b>CABECERA MUNICIPAL</b>	<b>CORREGIMIENTO DE FLORENCIA</b>	<b>CORREGIMIENTO SAN DIEGO</b>	<b>CORREGIMIENTO BERLÍN</b>	<b>CORREGIMIENTO ENCIMADAS</b>
1.Los Ceibos	66. La Abundancia	111. La Argentina	143. Romazones	158. Santa Isabel
2.Tibacuy	67. Bomboná	112. La Sonrisa	144. La Mencia	159. Viboral
3. El Zancudo	68. La Gallera	113. Pueblo Nuevo	145. La Resaca	160. Yarumal
4. La Vención	69. La Sofía	114. Riachuelo	146. Piedras Verdes	161. El Quindío
5. La Circasia	70. Buenavista Baja	115. La Selva	147. La Reforma	162. Yarumalito
6. El Silencio	71. La Reina	116. El Congal	148. Lagunilla	163. San Francisco
7. Unión Tenerife	72. Cristales	117. Quebrada Seca	149. San Juan	164. Guacamayal
8. El Bosque	73. Mercedes	118. La Gallera	150. La Tulia	165. La Argelia
9. El Consuelo	74. Congreso	119. La Arabia	152. La Aurora	166. Encimadas
10. Montebello	75. Palma	120. La Alejandria	153. Finca Nueva	167. La Manuelita
11. La Sombra	76. Raudales	121. La Primavera	154. Patio Bonito	168. Pichinche
12. El Diamante	77. La Floresta	122. La Armenia	155. Los Pomos	
13. San Rafael	78. El Abejorro	123. San Roque	156. Alegrías	
14. El Convenio	79. Buenavista Alta	124. Belén Bajo	157. La Primavera	
15. El Cirpial	80. San Lorenzo	125. La Mensajera		
16.	81. La Balsa	126. La Linda		

Tarropintado		
17. La Cumbre	82. Las Margaritas	127. Risaralda
18. La Mula	83. El Bosque	128. Doradal
19. Cañaveral	84. Buenos Aires	129. El Castillo
20. Sasaima	85. El Recreo	130. Volcanes
21. Confines	86. Santa Martha Alta	131. San Diego
22. Campoalegre	87. Dulcenombre	132. La Laguna
23. Pekin	88. Montesory	133. La Esmeralda
24. Delgaditas	89. Montecristo	134. Las Gaviotas
25. San Luis	90. La Cabaña	135. Tarro Pintado
26. El Vergel	91. La Bella	136. El Tesoro
27. Patio Bonito	92. La Bretaña	137. El Rosario
28. Las Animas	93. San Vicente	138. La Guayana
29. Santa Rita	94. El Roble	139. Belén Alto
30. Villeta	95. La Beiba	140. El Rayado
31. El Jardín	96. El Triunfo	141. San Antonio
32. El Dorado	97. Villahermosa	142. La Betulia
33. La Cristalina	98. San Lucas	
34. La Retirada	99. Jardines	
35. La Quinta	100. El Porvenir	
36. El Naranjo	101. Guayaquil	
37. El Castillo	102. La Italia	
38. Campamento	103. La Moravia	
39. Guadualejo	104. Las Encimadas	
40. Cuatro Esquinas	105. San Antonio	
41. Costa Rica Alta	106. La Viña	

---

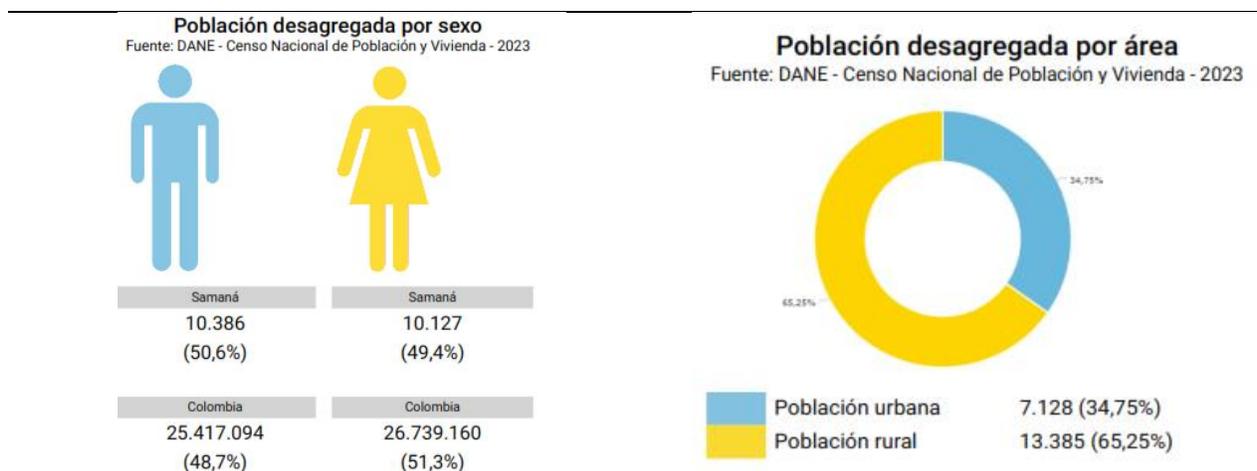
42. Costa Rica Baja	107. Paramito
43. La Rica	108. La Estrella
44. California Baja	109. La Aguadita
45. La Florida	110. Santa Martha Baja
46. San Isidro	
47. California Alta	
48. Alto Bonito	
49. Macias	
50. Segovia	
51. Modin	
52. Balcones	
53. La Planta	
54. Samaná	
55. El Arrebol	
56. La Palma	
57. Tesoritos	
58. Media Cuesta	
59. El Brasil	
60. Rancho Largo	
61. Los Limones	
62. La Miel	
63. La Libertad	
64. El Consuelo	
65. Naranjal	

*Nota:* Tomado de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Municipio de Samaná Caldas, octubre de 2018.

## 5.4 Estructura demográfica

Actualmente el municipio de Samaná cuenta con una población aproximada de 20.513 habitantes, de los cuales el 50,6% son hombres y el 49,4% son mujeres. Su población en la cabecera municipal asciende a 7.128 habitantes y en su zona rural es de 13.385 habitantes, 34,75% y 65,25% respectivamente (DANE, Censo de Población y Vivienda - 2023).

### Ilustración 2: Características demográficas del municipio de Samaná

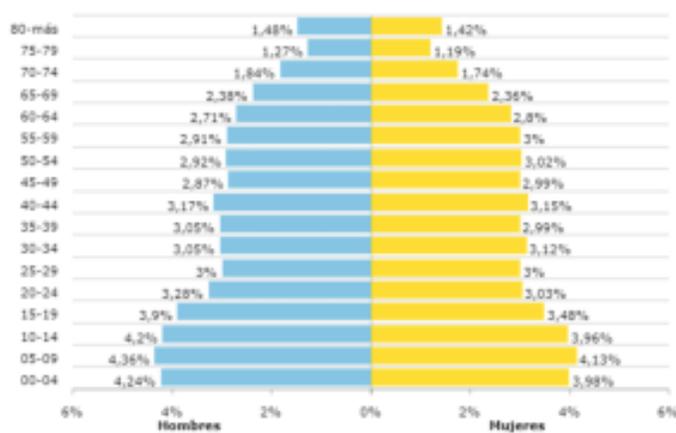


*Nota:* Tomado de DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2023.

Respecto a la evolución de la estructura demográfica, se presenta la siguiente información:

**Ilustración 3:** *Pirámide poblacional de Samaná Caldas*

**Pirámide poblacional**  
Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023



*Nota:* Tomado de DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2023.

## 6. RESEÑA HISTORICA

Las primeras tribus indígenas que se formaron en el Oriente Caldense fueron los Palenques, los Samanaes, los Amaníes y Marquetones, todas ellas arraigadas de la Familia Pantágora quien dominaba en extensión y costumbres. Los Pantágoras utilizaban para sus rituales los instrumentos de percusión y viento fabricados con guadua y bambú. Tallaban tumbas (adornadas con figuras de animales y humanos), estampaderas y hachas en roca viva. Se distinguieron por rendirle culto al agua y deformarse el cráneo, los hombres andaban

semidesnudos, construían sus casas con guadua y las resguardaban con fortalezas de madera. Para cazar usaban macanas y flechas envenenadas, depositaban las pertenencias en sus tumbas cuando alguno de ellos moría después de cantos y lloros, podían tener tantas esposas según fuera su número de hermanas y sobresalían por su bravura y valentía. Los samanaes cultivaron maíz, papa, frutas, yuca, verduras, plátano, aguacate, palma real; cazaban animales salvajes y practicaban la pesca. Fueron varios intentos furtivos que la corona española tuvo en aras de conquistar el territorio; de allí que desde 1540 cuando los españoles hicieron su primera arremetida en busca de oro, plata, rubíes y otras piedras preciosas, pasaron 26 años antes de someter a los Pantágoras, los Samanaes, los Amaníes y los Palenques. Pero tampoco duró mucho tiempo su permanencia, pues poco tiempo después estas tierras, con grandes ondulaciones selváticas, fueron olvidadas porque para los españoles no representaban posibilidad de desarrollo. Según los textos existentes, todo parece indicar que desaparecidas las tribus indígenas nadie volvió a este territorio, sino casi 300 años después cuando se hizo entrega de los primeros lotes de tierra a los colonos provenientes del norte de Caldas: Aguadas, Salamina, Pácora y Aranzazu y algunas poblaciones de Antioquia: Marinilla, Sonsón, Abejorral y Santuario. Inicialmente llegó a tierras samaneñas el señor Miguel Murillo y sus hijos Juan Gregorio, Jesús María, Heliodoro y Pedro. Posteriormente volvieron con otros colonos Joaquín Ríos, Hilario López, Alfredo Martínez, Gregorio Soto, Juan Bautista López y Ramón Ortiz. Por último, a los pocos días, se les unió Policarpo Carvajal, Cipriano Herrera Rivas, Clemente Gil, José María Betancur y Alejandro Ramírez. Todos ellos impresionados por la fertilidad de las tierras dieron comienzo a la fundación de Samaná. Las primeras familias que habitaron el poblado fueron quienes en 1878 le dieron el nombre de San Agustín, pero sólo seis años después es erigido como corregimiento con el mismo nombre. Fundación de Samaná: Como corregimiento de San

Agustín el 28 de agosto de 1884. Erigido como municipio de San Agustín el 28 agosto de 1896 y como municipio de Samaná en el año 1908. Los colonos fueron quienes motivaron la utilización de la guadua y el bahareque en la arquitectura, tanto regional como departamental.

Los colonizadores, procedentes de Sonsón Antioquia basaron su economía agrícola sembrando maíz, café, cacao, fríjol, caña, pasto y criando ganado. El café alcanzó su auge en 1920, destacándose Samaná como un excelente productor. Diez años después los habitantes de San Agustín quisieron hacerle honor a los antiguos pobladores de la zona reconociendo su pasado histórico y exaltando a los Pantágoras que le dieron el nombre de Samanaes a una pequeña comunidad indígena; por ello acordaron el nombre de Samaná. La planta de energía, de manera rudimentaria, estuvo funcionando casi 20 años hasta cuando la Central Hidroeléctrica de Caldas “CHEC” llega a Samaná en 1970 para cambiar sus costumbres permanentemente. En 1946 un incendio arrasó la mitad del pueblo que se originó en una polvorería ubicada en la Calle Real. El incendio destruyó casi toda la localidad; sólo quedó el costado sur intacto. En 1952 fue terminada la construcción de la Casa Cural y en ese mismo año se colocó la primera piedra del nuevo templo. En 1956 la cúpula fue inaugurada sin revocar, quedando las torres por ser construidas. En 1973 se levantaron las dos torres, dándole una peculiar estética a la construcción. Ese mismo año se revocó, pintó y se ubicaron las campanas a las que se les puso los nombres de San Joaquín y Santa Ana. Desde entonces Samaná ha ido creciendo y sobresaliendo en diferentes ámbitos, aspectos estos, que engrandecen a sus comunidades. Las festividades que se celebran anualmente en la cabecera municipal de Samaná reciben el nombre de FESTIVAL DE LOS PALENQUES como homenaje a los antiguos pobladores de la zona. En el año 2020 llegó a su

versión número 53. El Festival Turístico Amaní se celebra en las veredas Confines – Sasaima de la Cabecera Municipal desde hace 10 años, de manera ininterrumpida. La Feria Ganadera se realiza el primer lunes de cada mes en la Cabecera Municipal. Respecto a su arquitectura religiosa, Samaná tiene el Templo San Agustín. Recibe este nombre en honor a uno de los santos del santoral católico, patrono del municipio de Samaná.

## **7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El municipio de Samaná no es ajeno a la deserción escolar y al abandono definitivo del sistema educativo que afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de la comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Los niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales; pueden responder entre otros, a estos factores:

- La pobreza es una de las causas más comunes de la deserción escolar en áreas rurales dispersas. Las familias que viven en la pobreza pueden tener dificultades para pagar los gastos escolares, como los uniformes, los materiales escolares, entre otros.

- Dificultades en el transporte, para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos, esto ocurre en gran medida por la alta dispersión de la población en las zonas rurales

y algunas limitaciones técnicas y presupuestales de las entidades para prestar el servicio de transporte escolar en las condiciones requeridas.

- En áreas rurales dispersas, los niños pueden ser necesarios para trabajar en las fincas o empresas familiares, lo que puede interferir con su asistencia a la escuela y su capacidad para completar sus estudios.

El PAE proporciona comidas nutritivas y saludables a los estudiantes, lo que puede mejorar su salud y bienestar. Los estudiantes que reciben una alimentación adecuada pueden tener más energía y concentración para participar en las actividades escolares, lo que puede mejorar su rendimiento académico y reducir las enfermedades que los mantienen fuera de la escuela.

Como se mencionó anteriormente, la pobreza puede ser una de las causas principales de la deserción escolar. El PAE puede ayudar a aliviar la carga económica de las familias al proporcionar comidas gratuitas o subsidiadas a los estudiantes. Esto puede mejorar la accesibilidad de la educación para aquellos que tienen dificultades financieras, lo que puede reducir la deserción escolar.

El programa de alimentación escolar puede ser un incentivo para que los estudiantes asistan regularmente a la escuela. Saber que recibirán una comida nutritiva en la escuela puede motivar a los estudiantes a asistir a las clases y reducir el ausentismo.

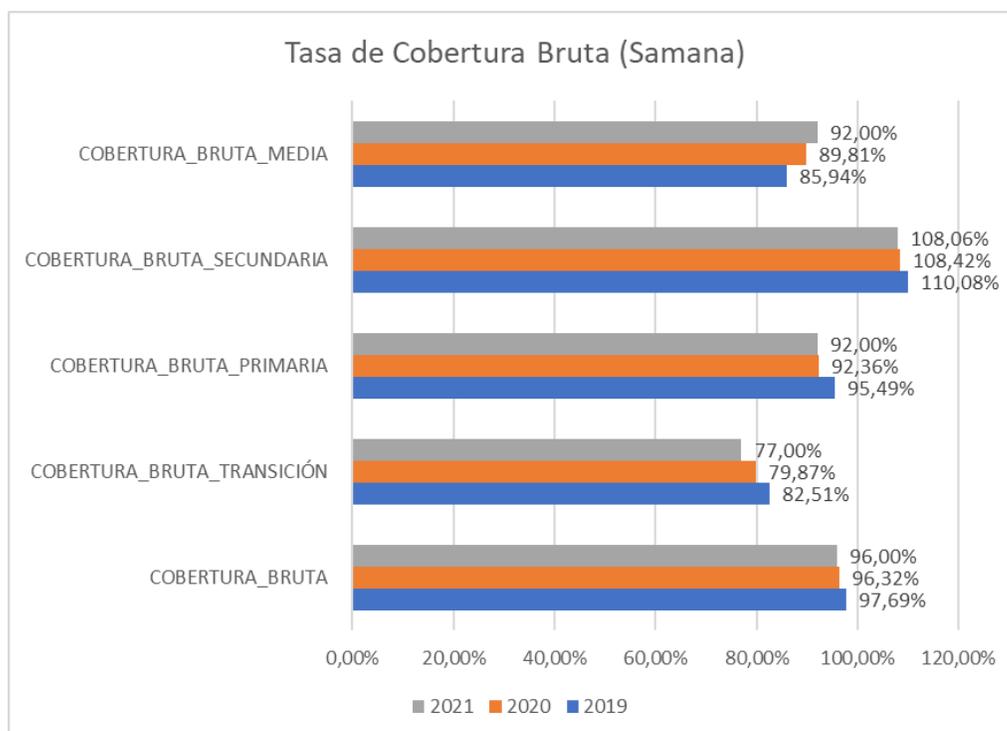
Los estudiantes que tienen hambre pueden tener dificultades para concentrarse en las clases y aprender. El PAE puede asegurar que los estudiantes tengan suficientes nutrientes para mantener su concentración en la escuela y mejorar su rendimiento académico.

Es por tal motivo que se presenta este proyecto de alimentación escolar para mejorar esta problemática.

Respecto a la situación actual del sector educación, se tienen los siguientes datos:

### 7.1 Tasa de Cobertura Comparada

**Ilustración 4:** *Tasa de Cobertura educativa bruta en el municipio de Samaná.*



Nota: Tomado de <https://www.datos.gov.co/>

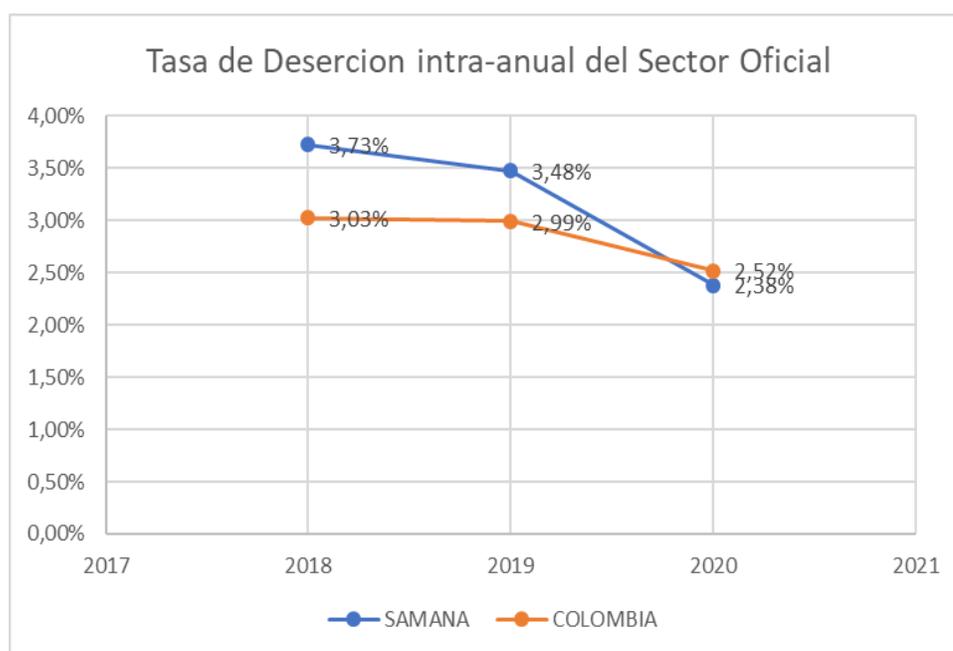
**Tabla 5:** Variación de indicador de Tasa de Cobertura Bruta en el municipio de Samaná

<b>Variación Total</b>	<b>1,69%</b>
Tasa Cobertura Bruta (2019)	97,69%
Tasa Cobertura Bruta (2020)	96,32%
Tasa Cobertura Bruta (2021)	96,00%

Nota: Tomado de <https://www.datos.gov.co/>

Se evidencia una variación general del 1,69% al cierre del 2021 respecto al cierre de 2019.

## 7.2 Deserción escolar

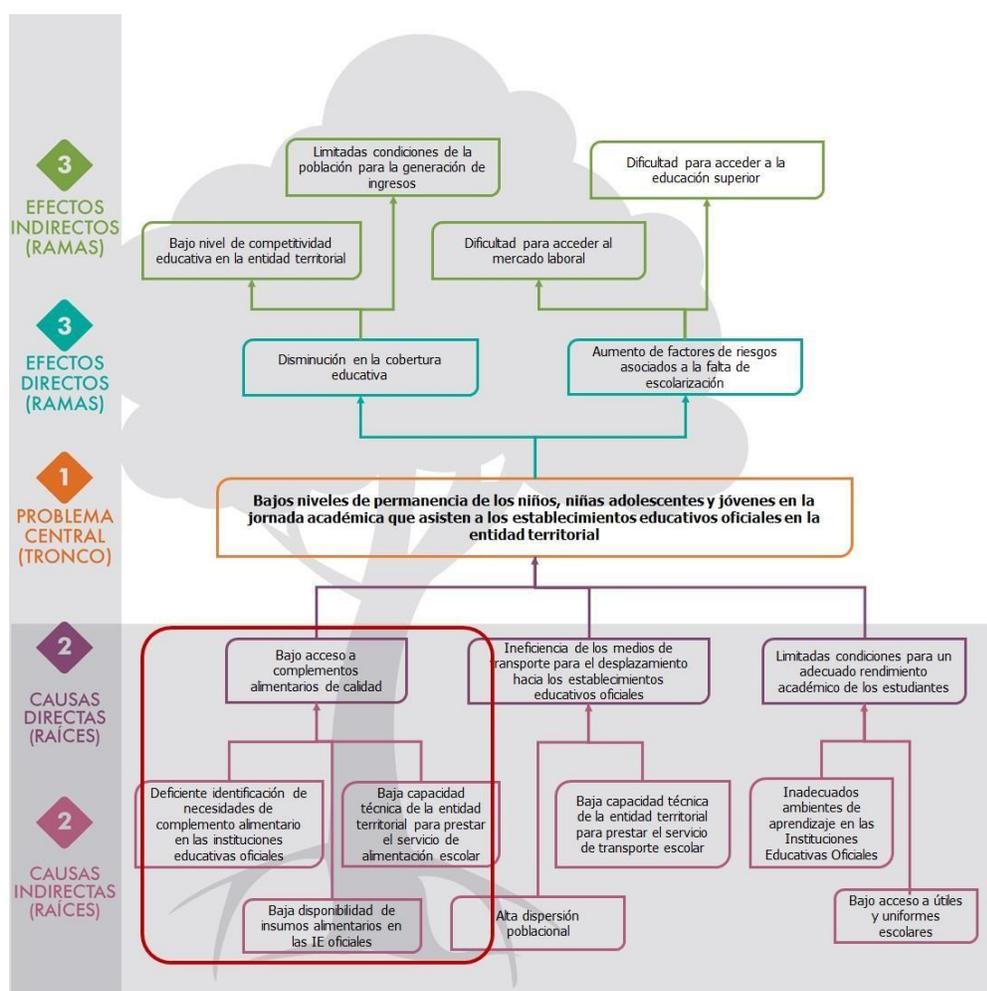
**Ilustración 5:** Tasa de deserción escolar intra-anual del Sector Oficial en Colombia y Samaná

Nota: Tomado de <https://www.datos.gov.co/>

Se evidencia una variación del indicador a la baja desde la vigencia 2018 hasta la vigencia 2020, lo que permitiría inferir que las estrategias educativas implementadas en tales periodos fueron efectivas, haciéndose énfasis en el periodo 2020.

### 7.3 Árbol de problemas

**Ilustración 6: Árbol de problemas PAE**



*Nota:* Tomado de Departamento Nacional de Planeación – Proyectos Tipo: Programa de Alimentación Escolar.

#### **7.4 Descripción de la necesidad**

El municipio de Samaná ha venido enfrentando tasas de deserción escolar con una tendencia a la baja si se toman en cuenta los periodos comprendidos entre el año 2018 y 2020; no obstante, evidenciada la serie histórica, si bien presenta una mejoría notable para el año 2020, el sostenimiento y continuidad de la misma puede retornar a tasas más altas.

Esta situación resulta profundamente grave, ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema y que se ven enfrentados a riesgos asociados a la falta de escolarización, tales como embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley, consumo de sustancias psicoactivas, vinculación con actividades delictivas y de crimen organizado, entre otros.

En municipios rurales dispersos, como es el caso de Samaná, la logística de distribución de alimentos, en el marco del PAE, puede ser compleja y costosa, especialmente si las escuelas están ubicadas en áreas remotas o de difícil acceso. Esto puede dificultar la entrega oportuna y eficiente de los alimentos a los estudiantes.

Implementar estrategias para optimizar la ejecución del PAE en el municipio de Samaná, puede tener múltiples beneficios, incluyendo asegurar la efectividad, aumentar la cobertura,

mejorar la eficiencia, fomentar la participación de la comunidad y promover la sostenibilidad del programa.

### 7.5 Magnitud del problema

Tasa de deserción escolar de las Instituciones Educativas Oficiales promediada (Básica primaria, básica secundaria, media), entre las vigencias 2016-2020 en 2.38% (Fuente: [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)) 3.707 estudiantes (Según registro SIMAT 22/03/2023) no cuentan con garantías para la extensión del programa de alimentación escolar.

## 8. POBLACIÓN BENEFICIADA

**Tabla 6:** *Población estudiantil del municipio de Samaná*

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>No. ESTUDIANTES</b>
INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	290
INSTITUCION EDUCATIVA DULCENOMBRE	217
INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	133
INSTITUCION EDUCATIVA EL SILENCIO	304
INSTITUCION EDUCATIVA ENCIMADAS	380
INSTITUCION EDUCATIVA FELIX NARANJO	601
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	354
INSTITUCION EDUCATIVA RANCHO LARGO	427
INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	1001

*Nota:* Tomado de SIMAT corte 22/03/2023 – Secretaría de Educación Departamental –  
Gobernación de Caldas.

**Tabla 7:** *Población afectada*

<b>Municipio</b>	<b>Población afectada</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Samaná</b>	3.707	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Samaná.

*Nota:* Tomado de SIMAT corte 22/03/2023 – Secretaría de Educación Departamental –  
Gobernación de Caldas.

### **8.1 Población objetivo de intervención**

**Tabla 8:** *Población objetivo de intervención*

<b>Municipio</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Samaná</b>	3.707	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Samaná.

*Nota:* Tomado de SIMAT corte 22/03/2023 – Secretaría de Educación Departamental –  
Gobernación de Caldas

### **8.2 Ubicación de la población objetivo**

**Tabla 9:** *Ubicación de la población objetivo*

Región	Departamento	Municipio	Área de localización	Localización específica
Oriente	Caldas	Samaná	Área urbana y rural	Institución Educativa Berlín
				Institución Educativa Dulcenombre
				Institución Educativa El Bosque
				Institución Educativa El Silencio
				Institución Educativa Encimadas
				Institución Educativa Félix Naranjo
				Institución Educativa Pio XII
Institución Educativa Rancho Largo				
				Institución Educativa San Agustín

Nota: Tomado de SIMAT corte 22/03/2023 – Secretaría de Educación Departamental –  
Gobernación de Caldas

## 9. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

**Tabla 10:** Identificación de las Principales Partes Interesadas y sus Intereses

### Identificación de las Principales Partes Interesadas y sus Intereses

Nº	Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
1	Municipal	Alcaldía de Samaná	Cooperante	Desarrollo de proyectos sociales que contribuyen a disminuir la deserción y a fortalecer la permanencia de los estudiantes en las I.E. del área urbana y rural	Recursos financieros y económicos
2	Otro	Instituciones Educativas Oficiales	Beneficiario	Implementación de estrategias educativas a los estudiantes, que contribuyen a promover la capacidad de aprendizaje, fomentar su desarrollo, mejorar la permanencia y disminuir la deserción escolar.	Participación activa en el desarrollo del proyecto
3	Otro	Población estudiantil	Beneficiario	Contar con programas que garanticen su desarrollo académico y la calidad educativa.	Control social y veeduría.

*Nota:* Elaboración propia.

### 9.1 Análisis de los participantes

A continuación, se relaciona el análisis de los participantes de mayor relevancia en la implementación del proyecto en el municipio de Samaná:

La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de Samaná (Caldas), elaboró el estudio de insuficiencia y limitaciones en la cabecera municipal y corregimientos, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones del municipio, y llegar a aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que más lo necesitan.

El proyecto es formulado por la Alcaldía Municipal de Samaná (Caldas) y será ejecutado de manera conjunta por la Gobernación y el municipio a través de convenios interadministrativos o de la cofinanciación con recursos propios de los mismos. Para garantizar la debida ejecución, el proyecto estará acompañado por la interventoría y/o supervisión que dará cuentas de la ejecución física y financiera.

El Municipio, los establecimientos educativos y las familias harán parte de la veeduría, para ello, se están diseñando los procesos mediante los cuales se podrán realizar la verificación y presentación de PQR y estos serán socializados a todos los actores.

Se socializó el proyecto con los diferentes actores del proceso y se levantó acta.

**Tabla 11:** *Características demográficas de la población objetivo*

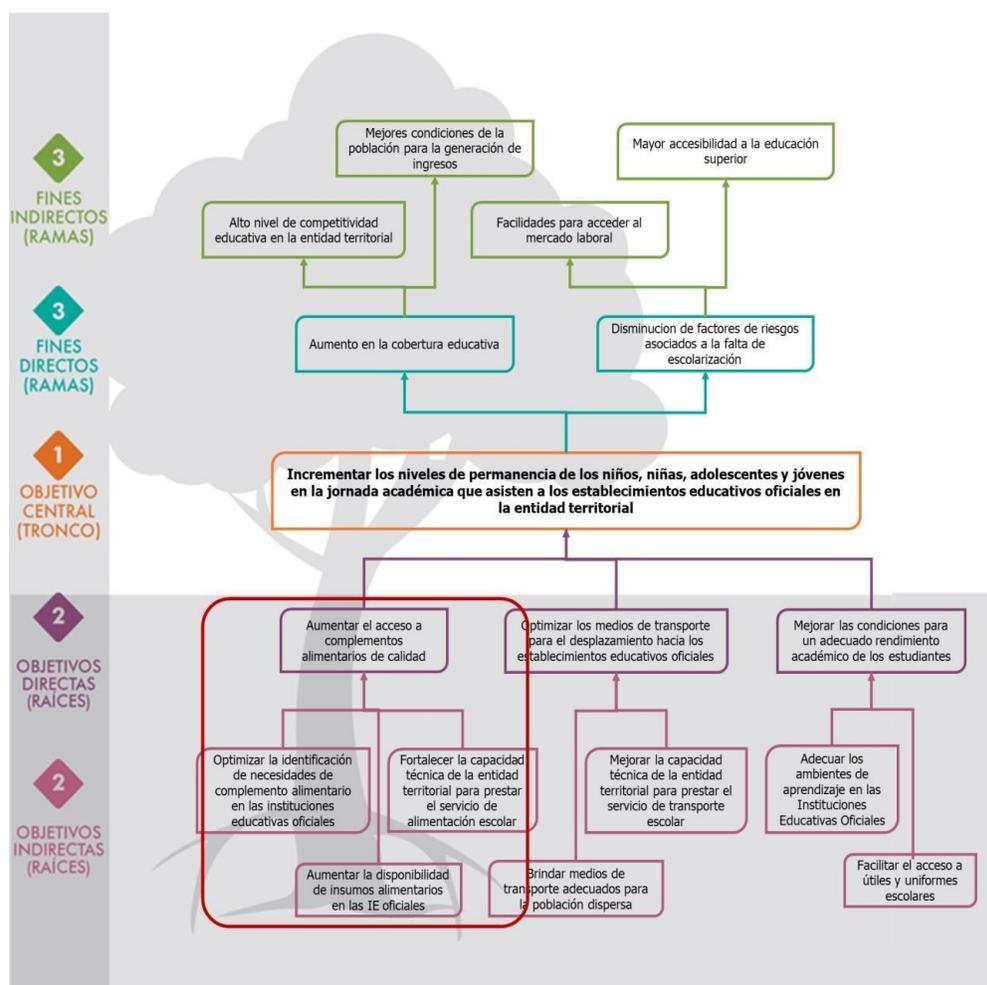
<b>Clasificación</b>	<b>Detalle</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Fuente de la información</b>
<b>Etaria (Edad)</b>	0 a 14 años	2817	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Etaria (Edad)</b>	15 a 19 años	880	SIMAT Corte 22/03/2023

<b>Etaria (Edad)</b>	20 a 59 años	10	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Etaria (Edad)</b>	Mayor de 60 años	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Población Indígena	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Población Afrocolombiana	111	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Población Raizal	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Pueblo Rom	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Población Mestiza	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Grupos étnicos</b>	Población Palenquera	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Género</b>	Masculino	1931	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Género</b>	Femenino	1776	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Población Vulnerable</b>	Desplazados	0	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Población Vulnerable</b>	Discapacitados	91	SIMAT Corte 22/03/2023
<b>Población Vulnerable</b>	Víctimas	129	SIMAT Corte 22/03/2023

*Nota: Tomado de SIMAT corte 22/03/2023 – Secretaría de Educación Departamental – Gobernación de Caldas.*

## 10. ARBOL DE OBJETIVOS

**Ilustración 7:** *Árbol de objetivos PAE*



   *Objetivos que se atenderán con el proyecto tipo*

**Nota:** Tomado de Departamento Nacional de Planeación – Proyectos Tipo: Programa de Alimentación Escolar.

## 11. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Analizando las raíces del árbol de objetivos, podemos establecer diferentes alternativas para resolver parte del problema central, se debe tener en cuenta que el problema central se resuelve completamente cuando se implementan todas las alternativas viables.

**Tabla 12:** *Evaluación de alternativas*

<b>Alternativa 1:</b>	<b>Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar de las I.E. publicas del municipio de Samaná, Caldas.</b>
<b>Justificación:</b>	Incrementar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial con la implementación de un programa institucional. dando cumplimiento a la estructura programática establecida en el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Hagamos Historia” (2020 – 2023)
<b>Alternativa 2</b>	<b>Concesión de la operación de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Samaná, Caldas.</b>
<b>Justificación:</b>	Se requiere de capacidad financiera y logística de las Instituciones educativas y las Instituciones no cuentan con esta capacidad.

*Nota:* Elaboración propia.

La alternativa seleccionada, tiene como objetivo garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE, a través de la articulación técnica, financiera y administrativa con la suscripción del convenio entre la municipalidad de Samaná y la Gobernación de Caldas, que para tal fin requiere de la cofinanciación del municipio.

Lo anterior, en aras a beneficiar a los estudiantes que asisten a las nueve (9) Instituciones Educativas del municipio, así como a cada una de sus sedes, con el fin de mejorar las condiciones educativas de toda la población estudiantil que está matrícula en estas.

## 12. ESTUDIO DE MERCADO

La información se levanta y se analiza con la oferta y la demanda.

Revisión del comportamiento a futuro de la oferta y de la demanda para justificar el proyecto.

**Tabla 13:** *Estudio de mercado*

Bien y/o servicio	Unidad de Medida	Descripción del bien o servicio
<b>Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar</b>	Número	La oferta corresponde al número de Instituciones Educativas oficiales que han sido beneficiadas de la operación del programa de alimentación escolar.

*Nota:* Elaboración propia.

**Tabla 14:** *Revisión temporal del análisis*

Año inicial histórico	Año Final histórico	Año final proyección
<b>2014</b>	2022	2026

*Nota:* Elaboración propia.

**Tabla 15:** *Historia de proyección del bien y / o servicio*

<b>Año</b>	<b>Oferta</b>	<b>Demanda</b>	<b>Déficit</b>
<b>2014</b>	9	9	0
<b>2015</b>	9	9	0
<b>2016</b>	9	9	0
<b>2017</b>	9	9	0
<b>2018</b>	9	9	0
<b>2019</b>	9	9	0
<b>2020</b>	9	9	0
<b>2021</b>	9	9	0
<b>2022</b>	9	9	0
<b>2023</b>	0	9	-9
<b>2024</b>	0	9	-9
<b>2025</b>	0	9	-9
<b>2026</b>	0	9	-9

*Nota:* Elaboración propia.

**Tabla 16:** *Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar*

<b>Año</b>	<b>Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar</b>
<b>2014</b>	Inicio del programa piloto de alimentación escolar en el municipio, a cargo de la Gobernación de Caldas.
<b>2015</b>	Evaluación positiva del programa piloto; se expande a más escuelas. Mejora en la infraestructura de las cocinas y comedores escolares.
<b>2016</b>	Evaluación y ajuste del menú para mejorar la calidad nutricional. Implementación de un sistema de transporte para la distribución.
<b>2017</b>	Incremento en la participación comunitaria y apoyo de padres y docentes.
<b>2018</b>	Ampliación del programa a escuelas en zonas rurales dispersas. Establecimiento de vínculos con programas de agricultura local.
<b>2019</b>	Capacitación del personal en nutrición y preparación de alimentos.
<b>2020</b>	Adaptación del programa durante la pandemia COVID-19 para entrega de alimentos a domicilio. Establecimiento de acuerdos con proveedores locales de alimentos.
<b>2021</b>	Reconocimiento nacional por la efectividad y alcance del programa.
<b>2022</b>	Fortalecimiento de la supervisión y control de la calidad del programa. Reconocimiento nacional por la efectividad y alcance del programa.
<b>2023</b>	Fortalecimiento y ajuste a la normatividad establecida por el MEN.
<b>2024</b>	Continuidad y consolidación del programa como política pública local.
<b>2025</b>	Implementación de programas educativos sobre nutrición y hábitos saludables.
<b>2026</b>	Sostenibilidad financiera asegurada a través de recursos locales y alianzas

*Nota:* Elaboración propia.

Esta tabla presenta una breve historia de la proyección del programa de alimentación escolar a lo largo de los años, destacando hitos importantes en su desarrollo y crecimiento.

### 13. ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Estas acciones tienen como objetivo incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales del municipio, dando cumplimiento a la estructura programática establecida en el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Hagamos Historia” (2020 – 2023).

### 14. SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO

**Ilustración 8:** Registro fotográfico de ejecución actual del PAE en Samaná.



*Nota:* Tomado de Equipo de Apoyo a Supervisión PAE, Secretaría de Educación Departamental – Gobernación de Caldas.

**Ilustración 9:** Registro fotográfico de ejecución actual del PAE en Samaná.



*Nota:* Tomado de Equipo de Apoyo a Supervisión PAE, Secretaría de Educación Departamental – Gobernación de Caldas.

## **15. CARACTERISTICAS TECNICAS DE RACION ALIMENTARIA**

Se debe dar cumplimiento al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre de 2021, ajustado el 12 de enero del 2022 por el Ministerio de Educación Nacional.

## **16. ALCANCE DEL PROYECTO**

El Proyecto tiene como objetivo garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través de la cofinanciación del Convenio Interadministrativo que se suscribe anualmente con la Gobernación de Caldas, con objeto de garantizar el suministro del complemento nutricional a los tres mil setecientos siete (3.707) estudiantes, que adelantan su proceso académico en las nueve (9) Instituciones Educativas oficiales del municipio de Samaná, así como a sus sedes. Lo anterior mediante las transferencias de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Alimentación Escolar, y recursos propios, que permitan promover la permanencia escolar y disminuyan los niveles de deserción escolar.

## **17. ANÁLISIS DE RIESGOS**

### **17.1 Amenazas en el sector**

Al implementar un programa de alimentación escolar en un municipio rural disperso como Samaná, existen varias amenazas que pueden afectar su ejecución. A continuación, se presentan algunas de las principales amenazas a considerar:

**Acceso y logística:** La dispersión geográfica de las escuelas, puede dificultar el acceso y la logística para la entrega de alimentos. La falta de infraestructura vial adecuada y la distancia entre las escuelas pueden generar demoras en la distribución de alimentos frescos, lo que puede comprometer la calidad y la seguridad alimentaria.

**Disponibilidad de alimentos:** En áreas rurales dispersas, caso del municipio de Samaná, puede haber limitaciones en cuanto a la disponibilidad de alimentos frescos y nutritivos. La falta de proveedores locales y la dificultad para acceder a una variedad de productos pueden afectar la calidad y la diversidad de las comidas ofrecidas en el programa.

**Recursos humanos capacitados:** La falta de personal capacitado en la preparación de alimentos y en la gestión de la cocina puede representar un desafío. En zonas rurales dispersas, puede ser más difícil encontrar personal con la formación adecuada en nutrición y seguridad alimentaria. La capacitación y la retención de personal cualificado pueden ser un desafío adicional.

**Sostenibilidad financiera:** Los programas de alimentación escolar requieren recursos financieros para su implementación y continuidad. En Samaná, donde los recursos pueden ser limitados, garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo puede ser un desafío. Dependiendo de la disponibilidad de fondos locales y de posibles fuentes de financiamiento externas, podría haber dificultades para mantener el programa de manera efectiva.

Participación y apoyo comunitario: La falta de conciencia y apoyo de la comunidad puede obstaculizar la ejecución del programa. La participación activa de los padres, maestros, autoridades locales y otros miembros de la comunidad es fundamental para el éxito y la continuidad del programa. La falta de compromiso y apoyo comunitario puede afectar la operación y la calidad del programa.

Cambios en políticas y regulaciones: Las políticas y regulaciones relacionadas con los programas de alimentación escolar pueden cambiar a lo largo del tiempo. Estos cambios pueden tener un impacto en la ejecución del programa, ya sea en términos de requisitos de calidad, estándares nutricionales o financiamiento. Es importante estar al tanto de los cambios en las políticas y adaptarse a ellos de manera oportuna.

Es fundamental tener en cuenta estas amenazas y desarrollar estrategias para mitigar sus efectos durante la implementación del programa de alimentación escolar. La planificación adecuada, la colaboración con diferentes actores involucrados y la búsqueda de soluciones creativas pueden ayudar a superar estos desafíos y garantizar el éxito del programa.

## 17.2 Matriz de riesgos

**Tabla 17:** *Análisis de riesgos del Programa de Alimentación Escolar*

Componente	Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medida de mitigación	Supuesto
Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Samaná	Propósito	Administrativo	Suscripción tardía de la operación contractual para la operación del programa	Moderado	Mayor	Dificultad para garantizar los niveles de permanencia educativa en la población estudiantil.	Planificación de la operación contractual para garantizar la iniciación a tiempo del mismo.	Suscripción óptima de la operación contractual para la operación del programa.
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Productos	Operacionales	Baja calidad de los productos alimenticios suministrados a la población estudiantil	Improbable	Mayor	Aparición de patologías asociadas con el consumo de alimentos en mal estado.	Adelantar acciones efectivas de supervisión a la operación del programa.	Alta calidad de los productos alimenticios suministrados a la población estudiantil.
Realizar apoyo financiero al convenio interadministrativo entre el la Gobernación de Caldas y el municipio de Samaná para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas oficiales.	Actividad	De Mercado	Variación de los precios de mercado de los insumos.	Casi probable	Mayor	Insuficientes recursos para la cofinanciación del convenio interadministrativo.	Planificación en la apropiación de los recursos económicos ajustados a precios de mercado.	Sostenimiento de los precios de mercado de los insumos.

*Nota:* Elaboración propia.

## 18. VIABILIDAD TÉCNICA

La viabilidad técnica para la ejecución del programa de alimentación escolar en Samaná, puede variar según las condiciones y recursos disponibles. Sin embargo, a continuación, se presentan algunos aspectos clave a considerar que pueden influir en la viabilidad técnica:

**Infraestructura:** Existen instalaciones adecuadas en las escuelas, como cocinas y comedores, para la preparación y distribución de alimentos.

Transporte y logística: Disponibilidad y el acceso a un sistema de transporte confiable para la distribución de los alimentos desde las bodegas centrales hasta las escuelas dispersas.

Abastecimiento de alimentos: Disponibilidad de proveedores locales de alimentos frescos y de calidad en el área.

Recursos humanos: Disponibilidad de personal capacitado en la preparación de alimentos, la gestión de la cocina y la supervisión del programa. Oportunidades de capacitación y desarrollo profesional para el personal existente.

Sostenibilidad financiera: Disponibilidad de recursos financieros para implementar y mantener el programa a largo plazo.

Participación y apoyo comunitario: Participación activa de la comunidad local, incluidos padres, maestros y autoridades municipales.

Monitoreo y evaluación: Mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad del programa en términos de calidad, seguridad alimentaria y satisfacción de los beneficiarios.

## 19. VIABILIDAD SOCIOECONÓMICA

La viabilidad socioeconómica para la ejecución del programa de alimentación escolar en Samaná, es un factor importante a considerar. Aquí hay algunos aspectos clave en términos de viabilidad socioeconómica:

**Necesidades de la comunidad:** Situación socioeconómica de la comunidad y la necesidad real de implementar un programa de alimentación escolar. Existe un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y la alimentación escolar puede mejorar su acceso a una alimentación adecuada.

**Beneficios nutricionales:** Beneficios que el programa brinda en términos de mejora en la nutrición y la salud de los estudiantes. El programa de alimentación escolar tiene un impacto positivo en el desarrollo físico y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes lo que puede traducirse en un mejor desempeño académico.

**Impacto en la economía local:** Impacto económico del programa en la comunidad local. El programa de alimentación escolar genera demanda de productos agrícolas y alimentos locales, lo que beneficia a los agricultores y productores locales, fomentando el desarrollo económico y la sostenibilidad.

Creación de empleo: Generación de empleo local a través del programa de alimentación escolar. La contratación de personal para la preparación de alimentos, la logística y la supervisión del programa contribuye a la creación de empleo en la comunidad rural.

Participación comunitaria: Alto grado de participación y apoyo de la comunidad en la implementación del programa. El involucramiento activo de padres, maestros, líderes comunitarios y otros actores locales fortalece la viabilidad socioeconómica del programa y garantiza su continuidad a largo plazo.

Recursos financieros: Disponibilidad de recursos financieros para implementar y mantener el programa. Fuentes de financiamiento locales, regionales y nacionales.

## **20. VIAVILIDAD AMBIENTAL**

Se realiza un diagnóstico ambiental en la ejecución del programa de alimentación escolar en un municipio de Samaná, para garantizar la seguridad alimentaria, proteger el medio ambiente local, promover prácticas sostenibles y fomentar la participación y la educación ambiental. Este enfoque integral contribuye a la implementación exitosa y sostenible del programa, beneficiando a los estudiantes, a la comunidad y al entorno natural.

A continuación, se listan los permisos o licencias ambientales requeridas:

**Tabla 18:** *Listado de licencias o permisos ambientales para la ejecución del PAE en el municipio de Samaná*

<b>Estudio</b>	<b>Se requiere</b>
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	Si
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No
Plan de Manejo Ambiental de Obra	No

*Nota:* Elaboración propia.

## **21. VIABILIDAD INSTITUCIONAL**

Hay disposición para abordar el problema y ejecutar este proyecto, como ya se mostró en el análisis de involucrados.

## **22. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO**

El proyecto permite incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales del municipio, dando cumplimiento a la estructura programática establecida en el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Hagamos Historia” (2020 – 2023).

## 23. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

### 23.1 Costos detallados

**Tabla 19:** Costos detallados para la ejecución del PAE en el municipio de Samaná

Ítem	Descripción de la Modalidad de Atención	Unidad Medida	Cantidad	Días de Servicio	Valor \$ Unitario	Valor \$ Total
<b>1</b>	<b>SUMINISTRAR COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA EN SITIO (REFRIGERIOS)</b>					<b>\$2.130.305.040</b>
<b>1.1</b>	Preescolar, Primaria: (Primero, Segundo, Tercero)	Ración	1.133	180	2.936	598.767.840
<b>1.2</b>	Primaria: Cuarto y Quinto	Ración	570	180	2.936	301.233.600
<b>1.3</b>	Secundaria: Sexto, séptimo, Octavo y Noveno	Ración	1.268	180	3.295	752.050.800
<b>1.4</b>	Media: Decimo y Once	Ración	736	180	3.610	478.252.800
<b>2</b>	<b>SUMINISTRAR COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO</b>					<b>\$3.479.072.940</b>
<b>2.1</b>	Preescolar, Primaria: (Primero, Segundo, Tercero)	Ración	1.133	180	4.181	852.673.140
<b>2.2</b>	Primaria: Cuarto y Quinto	Ración	570	180	4.709	483.143.400
<b>2.3</b>	Secundaria: Sexto, séptimo, Octavo y Noveno	Ración	1.268	180	5.733	1.308.499.920
<b>2.4</b>	Media: Decimo y Once	Ración	736	180	6.301	834.756.480
<b>COSTO \$ TOTAL DEL PROYECTO</b>						<b>\$5.609.377.980</b>

*Nota:* Tomado de Valor Unitario Ración: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UT DELIPAE

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

**Tabla 20:** *Costo total del proyecto*

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Cant.	Fuente Financiación	Valor \$ Total
1.	Realizar apoyo financiero (5%) al convenio interadministrativo entre el la Gobernación de Caldas y el municipio de Samaná para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas oficiales.	\$ 280.468.899	1	SGP – Alimentación escolar	\$ 280.468.899
<b>Valor 5% Total Proyecto</b>					\$ 280.468.899

*Nota:* Elaboración propia.

## 24. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del programa de alimentación escolar en Samaná proporciona una amplia gama de beneficios. A continuación, se enumeran algunos de los beneficios clave:

**Mejora de la nutrición:** El programa de alimentación escolar garantiza que los estudiantes reciban comidas equilibradas y nutritivas en la escuela. Esto contribuye a mejorar la nutrición de los niños, niñas y adolescentes, proporcionándoles los nutrientes esenciales para su crecimiento, desarrollo y rendimiento académico.

**Mejor rendimiento académico:** Una alimentación adecuada tiene un impacto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes. Al recibir comidas nutritivas, los estudiantes tienen

un mejor enfoque, energía y capacidad de concentración, lo que puede mejorar su desempeño en el aula y su participación en actividades educativas.

**Reducción de la inseguridad alimentaria:** En Samaná, existen hogares con dificultades para acceder a alimentos suficientes y nutritivos. El programa de alimentación escolar ayuda a reducir la inseguridad alimentaria al garantizar que los estudiantes reciban al menos una comida equilibrada y nutritiva al día.

**Estímulo a la asistencia y disminución de la deserción escolar:** La implementación del programa de alimentación escolar puede actuar como un incentivo para que los estudiantes asistan regularmente a la escuela. Además, puede contribuir a la retención escolar, ya que las familias pueden ver el programa como un apoyo adicional para asegurar la educación continua de sus hijos.

**Mejora de la salud y bienestar:** Una alimentación adecuada en la escuela puede tener un impacto positivo en la salud y el bienestar general de los estudiantes. Puede ayudar a prevenir deficiencias nutricionales, promover un crecimiento y desarrollo saludables, y reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con la mala alimentación.

Estímulo a la economía local: El programa de alimentación escolar puede generar un impacto económico positivo en la comunidad rural. Al utilizar productos alimentarios locales, se apoya a los agricultores y productores locales, lo que puede fortalecer la economía local y fomentar la producción agrícola sostenible.

Creación de empleo: La implementación del programa puede generar oportunidades de empleo para la comunidad local. La contratación de personal para la preparación de alimentos, la gestión de la cocina y la logística de distribución puede generar empleo y brindar una fuente de ingresos adicionales para los residentes locales.

## **25. RELACIÓN COSTO BENEFICIO**

Ahorro de los hogares en el costo de la ración alimentaria durante la jornada académica. La cantidad es el número de raciones a entregar por estudiante en cada entrega, y el costo es el promedio del valor comercial por ración.

**Tabla 21:** *Relación Costo - Beneficio*

<b>IPC Calculado</b>	<b>11,33%</b>		
<b>Periodos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Periodo 1</b>	3707,00	\$ 18.000,00	\$ 66.726.000,00
<b>Periodo 2</b>	3707,00	\$ 20.039,40	\$ 74.286.055,80
<b>Periodo 3</b>	3707,00	\$ 22.309,86	\$ 82.702.665,92
<b>Periodo 4</b>	3707,00	\$ 24.837,57	\$ 92.072.877,97
<b>Periodo 5</b>	3707,00	\$ 27.651,67	\$ 102.504.735,05
<b>Valor Total Beneficio</b>	<b>\$ 418.292.334,74</b>		

*Nota:* Elaboración propia.

## 26. EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS

**Tabla 22:** *Evaluación financiera de las alternativas*

Indicadores de Rentabilidad			Indicadores de costo – eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa de Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RBC)	Costo por Beneficiario	Valor Presente de los Costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
<b>Alternativa: Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar de las I.E. publicas vigencia 2023 del municipio de Samaná, Caldas</b>					
<b>\$ 31.185.691,66</b>	13,83 %	1,14	\$ 60.527,41	\$ 224.375.119,20	\$ 6.951.907,63

*Nota:* Elaboración propia.

VPN: Podemos observar que el valor presente neto dio positivo, lo que nos dice que es viable el proyecto.

TIR: Tasa Interna de Retorno, nos muestra que por cada peso que se invierta en el proyecto, este nos genera 13,83%, lo que nos dice que la tir es muy atractiva para la ejecución del proyecto.

RBC: Relación Costo Beneficio, nos deja visualizar que el proyecto es viable, ya que su resultado está por encima de 1, ya que dio como resultado 1,14, nos muestra, que son mayores los beneficios que los costos.

INDICADORES DE (costo-eficiencia): Este indicador nos muestra que por cada persona que se beneficia con el proyecto, se invierte \$ 60.527,41. Se establece como resultado del costo total del proyecto / total personas beneficiadas y el número de beneficiados / número de afectados.

## **27. TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO**

### **Nombre del proyecto**

"Fortalecimiento de la estrategia de alimentación escolar – PAE de las I.E. públicas del municipio de Samaná, Caldas"

### Tipo específico de gasto o programa presupuestal

2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

### Sector o subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

## 28. FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

**Tabla 23:** Fuentes de financiación del proyecto

Etapa	Tipo de Entidad	Nombre de Entidad	Tipo de Recursos	Monto
<b>Operación</b>	Municipios	Samaná	SGP Alimentación Escolar	\$ 280.468.899
<b>Valor (5%) Total</b>				\$ 280.468.899

*Nota:* Elaboración propia.

## 29. CRONOGRAMA

**Tabla 24:** Cronograma del proyecto

Cronograma Descripción Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	juni	juli	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Realizar apoyo financiero (5%) al convenio interadministrativo entre el la Gobernación de Caldas y el municipio de Samaná para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas oficiales.	Precontractual											Liquidación

*Nota:* Elaboración propia.

### 30. PROGRAMACION DE INDICADORES

**Tabla 25:** *Indicadores de Producto y Meta*

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta	Fuente de verificación
<b>Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar</b>	Número	3707	Informe – Secretaría de Educación Departamental - Gobernación de Caldas

*Nota:* Elaboración propia.

**Tabla 26:** *Indicadores de Gestión y Meta*

Indicador	Código	Unidad	Meta	Año	Tipo de Fuente	Fuente de Verificación
<b>Días promedio de atención del Programa de Alimentación Escolar</b>	9900G092	Número	180	2023	Informe	Secretaría de Educación Departamental - Gobernación de Caldas

### 31. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La intervención o supervisión en el programa de alimentación escolar en Samaná, estará a cargo de la ETC Caldas; es de vital importancia para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la eficacia del programa. A continuación, se presentan algunos aspectos clave relacionados con la intervención o supervisión en este contexto:

**Verificación de la calidad de los alimentos:** La intervención o supervisión debe incluir la verificación de la calidad de los alimentos suministrados en el programa. Esto implica asegurarse de que los alimentos sean frescos, nutritivos y estén libres de contaminantes. También se deben revisar los procesos de almacenamiento y manipulación de alimentos para garantizar su adecuada conservación y evitar riesgos sanitarios.

**Cumplimiento de los estándares nutricionales:** Es fundamental supervisar que las comidas proporcionadas cumplan con los estándares nutricionales establecidos. Se deben revisar los menús y las porciones de alimentos para asegurarse de que sean equilibrados y proporcionen los nutrientes necesarios para el desarrollo de los estudiantes.

**Control de higiene y seguridad alimentaria:** La intervención o supervisión debe abarcar el control de la higiene y seguridad alimentaria en las cocinas y comedores. Esto implica verificar la limpieza de las instalaciones, la correcta manipulación de los alimentos, el control de la temperatura de almacenamiento y preparación, así como la gestión adecuada de los residuos.

**Evaluación del cumplimiento de normativas y regulaciones:** Se debe llevar a cabo una supervisión para evaluar el cumplimiento de las normativas y regulaciones locales, regionales y nacionales relacionadas con la alimentación escolar. Esto incluye aspectos como las licencias y permisos necesarios, las regulaciones de seguridad e higiene, y los estándares de calidad establecidos.

Monitoreo de la ejecución del presupuesto: La intervención o supervisión también debe incluir el monitoreo de la ejecución del presupuesto asignado al programa de alimentación escolar. Se debe asegurar que los recursos financieros se utilicen de manera eficiente y transparente, y que se destinen adecuadamente a la adquisición de alimentos y otros gastos relacionados con el programa.

Evaluación del impacto y la satisfacción de los beneficiarios: Además de la supervisión de aspectos operativos, es importante llevar a cabo evaluaciones periódicas del impacto del programa de alimentación escolar en los estudiantes y la comunidad. Esto implica evaluar el rendimiento académico, la asistencia escolar, la satisfacción de los beneficiarios y la percepción de los padres y docentes sobre el programa.

Retroalimentación y mejora continua: La intervención o supervisión debe proporcionar retroalimentación constante a los responsables del programa de alimentación escolar. Se deben identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones para fortalecer la eficacia y la calidad del programa. Esto puede incluir sugerencias para ajustar los menús, mejorar los procesos de almacenamiento y distribución, o implementar capacitaciones para el personal involucrado.

## **32. COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

Costo aportado por el municipio de Samaná para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar: \$ 280.468.899.

### 33. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

Derecho del Bienestar Familiar [CONPES\_DNP\_0113\_2008]. (s/f). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Recuperado el 10 de junio de 2023, de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes\\_dnp\\_0113\\_2008.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_0113_2008.htm)

Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION\_MINEDUCACION\_29452\_2017]. (s/f). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Recuperado el 10 de junio de 2023, de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_mineducacion\\_29452\\_2017.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mineducacion_29452_2017.htm)

Ley 115 de 1994 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Número, R. (s/f). MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Gov.co. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2674-de-2013.pdf>